



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2025/MPC-GM**

Contumazá, 30 de enero del 2025

**VISTO:** El Informe N° 015-2025/MPC-UFEyP de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; el Informe N° 080-2025/MPC-GDTI de fecha 30 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF (en adelante el TUO del Decreto Legislativo) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias (en lo sucesivo el Reglamento), tienen como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, del artículo 4° del TUO del Decreto Legislativo, establece las fases de ciclo de inversión, entre otras, la de ejecución en el literal c) de precitado artículo, señalando que la Fase de Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, el numeral 5° del Reglamento establece como función del Gobierno local la de autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante ficha técnica, señala, además, que dicha función puede ser objeto de delegación;

En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Tercero, numeral 2. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutorias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siguientes: "(...) 3.6) **Aprobar Expedientes Técnicos** para la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIP) de cualquier naturaleza y de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR),





modificaciones y actualizaciones de presupuesto y/o analítico de partida de estos, elaborados por las diversas Gerencias, conforme a la normativa aplicable vigente (...);

Que, el numeral 9° del artículo 12° del Reglamento establece las funciones de la Unidad Formuladora (UF), entre otros, la de verificar y la aprobación de la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, asimismo, el numeral 1° del artículo 13.3 establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) tiene como función la de: Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 015-2025/MPC-UFEyP de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos solicita aprobación de Expediente Técnico y mediante el Informe N° 080-2025/MPC-GDTI de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada; con el costo estimado del Proyecto es de:

RM72

**RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO**

Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de Inversión N°"  
Lugar: PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA  
Elab. Por: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Fecha: SETIEMBRE DEL 2024

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	50 888.84
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL	39 330.05
03 ESTRUCTURAS	1 515 019.08
04 ARQUITECTURA	50 868.86
05 INSTALACIONES SANITARIAS	29 679.45
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	16 538.77
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	43 400.92
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1 745 725.97</b>
<b>GASTOS GENERALES (13.03805563 %CD)</b>	<b>227 608.72</b>
<b>UTILIDAD (5 %CD)</b>	<b>87 286.30</b>
<b>SUBTOTAL (ST)</b>	<b>2 060 620.99</b>
<b>IMPUESTO (IGV) (18 %ST)</b>	<b>370 911.78</b>
<b>VALOR REFERENCIAL (VR)</b>	<b>2 431 532.77</b>
<b>SUPERVISIÓN (5 %VR)</b>	<b>121 576.64</b>
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>12 000.00</b>
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>2 565 109.41</b>

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



del Estado, y también de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, por un monto de **S/. 2'565,109.41 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Nueve con 41/100)** y se desagrega de la siguiente manera:

RW7+

**RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO**

Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - Código Único de Inversión N°  
Lugar: PROVINCIA: CONTUMAZA - DISTRITO: CONTUMAZA - DEPARTAMENTO: CAJAMARCA  
Elab. Por: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Fecha: SETIEMBRE DEL 2024

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVICIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	50 888.84
02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL	39 330.05
03 ESTRUCTURAS	1 515 019.08
04 ARQUITECTURA	50 868.86
05 INSTALACIONES SANITARIAS	29 679.45
06 INSTALACIONES ELECTRICAS	16 538.77
07 TRANSPORTE DE MATERIAL	43 400.92
COSTO DIRECTO	1 745 725.97
GASTOS GENERALES (13.03805563 %CD)	227 608.72
UTILIDAD (5 %CD)	87 286.30
SUBTOTAL (ST)	2 060 620.99
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)	370 911.78
VALOR REFERENCIAL (VR)	2 431 532.77
SUPERVISIÓN (5 %VR)	121 576.64
EXPEDIENTE TÉCNICO	12 000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	2 565 109.41

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, los actuados a la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ALMACEN Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) I.E. 82532 - NICOLAS CEDRON CAMACHO EN LA LOCALIDAD CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2602059, con un Plazo de Ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, Modalidad de Ejecución por Contrata y un Sistema de Contratación a Suma Alzada, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para el cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

*[Handwritten signature]*  
Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL